

JEFE/A DE EQUIPO

NATACIÓN - AGUAS ABIERTAS - MÁSTER

- INFORMACIÓN GENERAL -

¿Qué es el Jefe/a de Equipo y cuáles son sus funciones?

El/la Jefe/a de equipo es aquella persona, designada por su club, que dispone de una preparación adecuada por sus conocimientos, tanto del reglamento como de la especialidad deportiva que corresponda, y acreditado/a por las pruebas que a tal efecto se establezcan. Se encarga de realizar las gestiones del club, representado al mismo, tanto dentro como fuera de su sede en las competiciones, eventos o concentraciones en las que participa con cuota de actividad estatal RFEN.

Puede consultarse la Normativa en el siguiente [ENLACE](#)

¿Qué ocurre con la figura del Delegado/a?

A partir de la temporada 23/24, la figura del Delegado/a pasa a denominarse Jefe/a de Equipo, con las funciones específicas que la propia regulación determina.

¿Es obligatoria la asistencia de un Jefe/a de Equipo en todas las competiciones nacionales?

Sí, en las especialidades de Natación y Aguas Abiertas.

En el caso de las competiciones Master, la función de Jefe/a de Equipo será asumida por uno de los deportistas inscritos en la competición, en cuyo caso se detallarán los requerimientos en las instrucciones técnicas de la competición.

¿Qué es necesario para acreditar la Cuota de Actividad Estatal de Jefe/a de Equipo?

- Tramitar la Cuota de Actividad Estatal correspondiente para la temporada actual (23/24).
- Leer y aceptar el [CÓDIGO DE CONDUCTA](#)
- **Rellenar el siguiente [CUESTIONARIO](#)**
- Hacer un pantallazo con la puntuación obtenida (aprobado = 21 sobre 27) y subirlo al [Portal del Deportista](#).

¿Tiene coste la realización del cuestionario?

No, es gratuito.

¿Puede un técnico/a realizar las funciones de Jefe/a de Equipo?

Sí, en cuyo caso deberá realizar también los trámites anteriores, aunque sin coste adicional (Art.6).

Los Jefes/as de Equipo, cuando actúan en competiciones oficiales, estarán sometidos al régimen disciplinario de la RFEN